DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO TIC

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	230.20.1.06.2026
CONTRATISTA	NEXUS IT S.A.S
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 902009236-4
OBJETO	CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ALOJAMIENTO EN LA NUBE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL MARVIN SGD (SIGEDOT) Y DEL SERVICIO DE TRÁMITES EN LÍNEA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
VALOR INICIAL	CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCT ($ 156.400.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/01/2026
FECHA DE INICIO	28/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2026
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	$ 156.400.000
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO TIC

REANUDACIÓN	N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

Que, en el proceso de verificación y revisión administrativa de los documentos contractuales del proceso CO1.PCCNTR.9181640 publicado en secop II, se evidenció que el contrato en mención fue asignado con un consecutivo que coincide con el número correspondiente a otro proceso contractual previamente registrado. Esta situación obedece a un error involuntario en la asignación del consecutivo, lo cual puede generar confusión en la identificación, trazabilidad, control y archivo del contrato dentro de los sistemas administrativos y documentales de la entidad.

Con el fin de garantizar la correcta individualización del proceso contractual, asegurar la coherencia en los registros institucionales y evitar posibles inconsistencias administrativas, se hace necesaria la modificación del consecutivo asignado, ajustándolo a la numeración correcta y única que corresponda según el orden y los lineamientos establecidos.

En consecuencia, el complemento del contrato será ajustado y expedido con la nueva numeración asignada, a efectos de mantener la correspondencia y coherencia entre los documentos que integran el proceso contractual.

La presente modificación no altera el objeto, valor, plazo ni las condiciones esenciales del contrato, y responde exclusivamente a una corrección de carácter administrativo, orientada a preservar la transparencia, el orden y la adecuada gestión documental del proceso.

Por lo anterior, se requiere hacer modificación al complemento del proceso con el consecutivo asignado 230.20.1.06.2026

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
NOMBRE COMPLETO: FABIAN ESCOBAR CIFUENTES FIRMA: 
CARGO: Director departamento TIC
CIUDAD Y FECHA: 03/02/2026